

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3116 XALEFOTON, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KRAROT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 19 de junio de 2020, el socio único de la Sociedad XALEFOTON, S.L.U., aprobó la operación de Fusión por absorción en virtud de la cual, la mercantil XALEFOTON, S.L.U., absorbe a la mercantil KRAROT, S.L.U., la cual conllevará la disolución sin liquidación de esta última, y la consiguiente integración de su patrimonio en la Sociedad XALEFOTON, S.L.U., en los términos establecido en el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 49, en relación con el 52, de la Ley 3/2009, sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Eibar (Gipuzkoa), 22 de junio de 2020.- El Administrador único de Xalefoton, S.L.U., y Krarot, S.L.U., Pedro Abarrategui Urresti.

ID: A200024811-1